

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0712-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2021.

**VISTOS** los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 000101-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 22.OCT.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución N° 0016-2021-UNHEVAL-VRI, del 21.OCT.2021, que aprobó el CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, el cual se detalla en la parte resolutoria de la presente Resolución; asimismo, aprobó el CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL, INFORME FINAL Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS 2022, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que, en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0016-2021-UNHEVAL-VRI, del 21.OCT.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 120-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

**RATIFICAR** la Resolución N° 0016-2021-UNHEVAL-VRI, del 21.OCT.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**1° APROBAR** el **CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades	Fecha	Responsable
Difusión de la convocatoria	Del 06 de noviembre al 06 de diciembre de 2021	Dirección de Investigación Universitaria
Inscripción virtual del proyecto de investigación o plan de elaboración y publicación de libros en la plataforma del sistema intranet de la Dirección de Investigación Universitaria (DIU), y entrega de los demás requisitos (*) a través del correo institucional: <a href="mailto:diu@unheval.edu.pe">diu@unheval.edu.pe</a>	Del 07 al 12 de diciembre de 2021	Investigador responsable
Revisión de los requisitos presentados y notificación de observaciones al responsable del proyecto de investigación o plan de elaboración y publicación de libro, en caso las hubiera	Del 12 al 15 de diciembre de 2021	Dirección de Investigación Universitaria
Evaluación de los proyecto de investigación, y plan de elaboración y publicación de libros por jurados evaluadores externos	Del 16 al 22 de diciembre de 2021	Jurados evaluadores externos
Notificación de observaciones hechas por los jurados evaluadores a los responsables para el levantamiento de observaciones, en caso las hubiera.	Del 22 al 29 de diciembre de 2021	Dirección de Investigación Universitaria

...///



Remisión de los resultados al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación a través de la emisión y publicación de la resolución correspondiente.	30 de diciembre de 2021	Dirección de Investigación Universitaria. Vicerrectorado de Investigación
Ejecución del proyecto de investigación o plan de elaboración y publicación de libros	Desde el 06 de enero de 2022	Equipo de Investigación
(*) Los documentos normativos para la presentación de los proyectos de investigación, Plan de elaboración y publicación de libros de la UNHEVAL y otros documentos se encuentran en la Página Web de la Dirección de Investigación Universitaria: <a href="http://diu.unheval.edu.pe/">http://diu.unheval.edu.pe/</a>		

2º APROBAR el CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL, INFORME FINAL Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS 2022, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Fecha
Primer informe de avance trimestral	Hasta 06 de marzo de 2022
Segundo informe de avance trimestral	Hasta el 06 de junio de 2022
Tercer informe de avance trimestral	Hasta el 06 de setiembre de 2022
Informe final y artículo científico (Proyectos de investigación)/ informe final (Libros)	Hasta el 06 de diciembre de 2022

2º **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
 RECTOR

  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA**  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado VRAcad VRInv  
 AL OCI UTransparencia  
 OGCalidad-DIGA  
 Facultades (14)  
 DInv.-DITT-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
 SECRETARIA GENERAL